

En quanto a la representacion hecha por los
Reales Ordinarios de dha Villa, en el dho
derecho donde corresponde. Experto por los dho
Ordinos de la Real Chancilleria de su Mag.
que lo subicieron Granada Junio. 17. de
1580. segun el dho. y una. Fue por

señal. Reales. Y para que tenga efecto
fue acordado dar esta nuestra Carta, por la
qual se mandamos que siendo con
esta requerido por parte de dho. Pedro
Trachen de la Fuente y Martinez. Procurador
de la dho. Ciudad General del Comuen y Justicia
de esta Villa de las dho. causas, y para
dho. nro. Presidente y Ordinos que ya en
este y lo que antes cumplia y executaba
y hazia y aya de cumplir y executar en
todo y por todo segun y como en el se con
tiene sin haver lo contrario pena de la